


M. N.
Ingreso y M. N. de la

Uros una Instancia de D. Juan Pizarro de esta villa
de Madrid en que se pide presentarse a que se le conceda con
plena la edad de diez y ocho años y demas circunstan-
cias necesarias para que pueda ser practico en la
M. N. de esta Plaza, suplica se le inscriba en las filas
del Batallon de la misma. Entendido por el Sr. Ayunt.
de Madrid acordado: Pas a la Comision de Abolition
para que se informe.

M. N.
Certif. de la villa

Uros una Instancia de Pedro de la Cruz de
la villa de Madrid en que se pide se le conceda con
plena la edad de diez y ocho años y demas circunstan-
cias necesarias para que pueda ser practico en la
M. N. de esta Plaza, suplica se le inscriba en las filas
del Batallon de la misma. Entendido por el Sr. Ayunt.
de Madrid acordado: Pas a la Comision de Abolition
para que se informe.

Todo lo cual acordado este Ayuntamiento por auto en su Pract. de que
Certif. = Luis de Recalde =







Se non extraordinaria } en la Ciudad de Cartagena y Salas Capitales

